



Reino de España



Agencia Estatal de Seguridad Aérea

Dirección de Seguridad de Aeronaves

**Aprobación para la impartición de la formación inicial de tripulantes de cabina de pasajeros**

ADVENTIA

European Aviation College, S.A.

*Matacán / Salamanca / España*

Código del centro: TCP/ADV/SLM

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La validez de la presente aprobación es indefinida y estará sujeta a las condiciones indicadas a continuación, a menos que sea revocada, extinguida, suspendida o que su titular renuncie a ella:.

1. Cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad aprobada, así como de los requerimientos y especificaciones al efecto establecidos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
2. Ejercicio de la actividad autorizada dentro de las condiciones de aprobación vigente.

En Madrid, junio de 2021

LA DIRECTORA DE SEGURIDAD DE AERONAVES  
P.D. (RESOL. DE 17/02/2017. BOE DE 20/03/2017)  
EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD Y AUDITORÍA TÉCNICA INTERNA  
P.D.F. (RESOLUCIÓN DE 02/07/2018)  
LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE LICENCIAS AL PERSONAL AERONÁUTICO

Fdo. Susana Nogueira Pérez

*Esta aprobación no exige de la obtención del resto de autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad concedidas por otras administraciones públicas.*

F-DLA-FICC-01 Ed./Rev. 1. 5

© AESA Cualquier copia impresa o en soporte electrónico, total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en AESA

